DECRETO ALCALDICIO Nº 498 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA, 26 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 380 de fecha 23.02.2018 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Danitza Blanca León Rojas, Cedula de Identidad [redacted] domiciliada [redacted] para quien se solicita aporte social de $ 91.000.- para aportar a deuda existente que presenta ante el establecimiento Santo Tomas, todo ello debido al delicado estado de salud que enfrenta.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de 91.000.- a Danitza Blanca León Rojas, Cedula de Identidad [redacted] domiciliada [redacted] para quien se solicita aporte social de $ 91.000.- para aportar a deuda existente que presenta ante el establecimiento Santo Tomas, todo ello debido al delicado estado de salud que enfrenta.

GIRESE un monto total de $ 91.000.- a nombre de **Centro de Formación Técnica Santo Tomas Rut 84.694.600-4**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)